



ACUERDO DE CONCEJO N°050-2018-MDY/A

Yura, 19 de Noviembre del 2018.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

Vistos en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el 19 de Noviembre del 2018, la Carta S/N de la Empresa YURA S.A. de fecha 19 de Noviembre del 2018 y el Proveído N°1278-2018 de Alcaldía, con la dispensa del trámite de lectura y su aprobación del Acta;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, mediante el Oficio N° 191-2018-A-MDY, de fecha 21 de Setiembre del 2018, emitido a la Gerencia General de YURA S.A., solicitamos donación económica para la Celebración del Aniversario del Distrito de Yura que se llevara a cabo los días viernes 07 y sábado 08 de diciembre del presente año;

Que, en el presente caso la CARTA S/N de la EMPRESA YURA S.A., de fecha 19 de Noviembre del 2018, en respuesta a la solicitud antes señalada, manifiesta que en aras del bienestar del Distrito de Yura, y conforme inicialmente se ha acordado en la que ponen a vuestra consideración la voluntad de su representada de entregar en donación s/ 23,000.00 (Veintitrés mil con 00/100 soles) en efectivo; así como también los productos que se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SOLICITUD		COSTO S/.
BONLE NECTAR DE MANGO 200 ML CAJA DE 24 UND	CJA=24 TTP	700	CAJA	9,086.00
GLORIA UHT ACTIAVENA VASO x 250 ML x 24 UNID	CJA=24 UND	105	CAJA	4,099.59
GLORIA BARRA FRUTAS + YOG 20G x 20 UND	CJA=160 UND	33	CAJA	2,191.83
GLORIA EVAP. ENTERA 400 GR x 48 LATA	CJA=48 LATA	55	CAJA	7,390.61
<b>TOTAL</b>				<b>22,768.03</b>

Que, así mismo dicha Empresa señala que, dichos productos están valorizados en s/ 22,768.03 (Veintidós mil setecientos sesenta y ocho con 03/100 soles);

Que, la mencionada Carta fue considerada en Agenda de la Sesión Extraordinaria del 19 de Noviembre del presente año, a efecto de que sea aprobado a consideración del Pleno del Consejo Municipal, con la finalidad de que la donación de dinero en efectivo y los productos dados en donación sean aprobados para poder llevar a cabo la Celebración de Aniversario del Distrito de Yura.



Que, por su parte la Ley N° 27972, en su artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; la Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población. Asimismo el Artículo 41° del acotado cuerpo legal indica que: Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 19 de Noviembre del presente año y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de la **EMPRESA YURA S.A** a favor de la Municipalidad Distrital de Yura, consistente en:

- El monto de s/ 23,000.00 (Veintitrés mil con 00/100 soles) e efectivo para llevar a cabo la Celebración de Aniversario del Distrito de Yura.
- Productos valorizados en s/ 22,768.03 (Veintidós mil setecientos sesenta y ocho con 03/100 soles), para llevar a cabo la Celebración de Aniversario del Distrito de Yura; de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SOLICITUD		COSTO SI.
BONLE NECTAR DE MANGO 200 ML CAJA DE 24 UND	CJA=24 TTP	700	CAJA	9,086.00
GLORIA UHT ACTIAVENA VASO x 250 ML x 24 UNID	CJA=24 UND	105	CAJA	4,099.59
GLORIA BARRA FRUTAS + YOG 20G x 20 UND	CJA=160 UND	33	CAJA	2,191.83
GLORIA EVAP. ENTERA 400 GR x 48 LATA	CJA=48 LATA	55	CAJA	7,390.61
<b>TOTAL</b>				<b>22,768.03</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** a la Gerencia de Desarrollo Social, para que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Abog. Max Oscar Muscoso Herrera*  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE